



## CONSULTA PÚBLICA PREVIA

**Título: DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMISIONADO DE TRANSPARENCIA DE LA REGIÓN DE MURCIA**

### ANÁLISIS PREVIO DE LA NORMA

**1. Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa:**

El anteproyecto cuya aprobación se pretende llevar a cabo pretende:

- Establecer las reglas de organización y funcionamiento del Comisionado de Transparencia de la Región de Murcia.
- Establecer también su régimen económico, financiero y de personal.

**2. Necesidad y oportunidad de su aprobación:** El artículo 38 bis de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia dispone:

*“1. El Comisionado de Transparencia de la Región de Murcia, como órgano independiente de control, protección y fomento de la transparencia pública y del ejercicio del derecho de acceso a la información pública, establecerá su reglamento de organización y funcionamiento, que será aprobado por el Consejo de Gobierno a propuesta del mismo y publicado en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”.*

**3. Objetivos de la norma:** Con esta norma se desarrolla reglamentariamente la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dando cumplimiento a lo establecido en su artículo 38 bis 1.

**4. Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias:** No las vemos factibles.

### LA COMISIONADA DE TRANSPARENCIA DE LA REGIÓN DE MURCIA

(Documento firmado electrónicamente)

Natalia Sánchez López